

RESUELVO

Primero. Asignar al Jefe del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestaria el ejercicio de la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, hasta tanto se proceda al nombramiento de un nuevo titular.

Segundo. Las Resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. Dejar sin efectos la Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Almería.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 27 de enero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria pública para el año 2004, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de enero de 2004 para mejorar la infraestructura así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías, actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.761.00.14B.1, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiario, y en un único pago.

Tercero. Se establece como plazo de ejecución el de 4 meses, y como plazo de justificación el de 6 meses, ambos a contar desde la percepción del importe de la subvención, tal como establece el art. 16 de la Orden de 27 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de

reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, tal como establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en la calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

Almería, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 12 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo.

P R E A M B U L O

El Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que se atribuyen las competencias que se relacionan en el artículo 5.

Razones de eficacia y celeridad en la gestión, aconsejan, hasta tanto se proceda al nombramiento de los titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, adoptar las medidas de racionalización administrativa mediante la delegación de las competencias de esta Consejería a que se refiere el artículo 5.1.b del mencionado Decreto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo las competencias que venían desempeñando las Delegaciones Provinciales de la antes denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico atribuidas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el ámbito competencial a que se refiere el artículo 5.1.b del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/04, interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez García, recurso contencioso-administrativo núm. 157/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 12 de julio de 2002, recaída en el procedimiento sancionador número JA/2002/114/G.C/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 157/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 132/04, interpuesto por doña Nieves Santander Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Nieves Santander Silva, recurso contencioso-administrativo núm. 132/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2001, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador M131/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 132/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/04, interpuesto por don Antonio López Castañeda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio López Castañeda, recurso contencioso-administrativo núm. 78/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 78/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 77/04, interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, recurso contencioso-administrativo núm. 77/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.